



**SESIÓN PLENARIA**

**13.- Pregunta N.º 207 relativa a si se equivocó el Consejero de Industria, Empleo, Innovación y Comercio al señalar en sesión plenaria de 26.09.2023 que había una empresa interesada y se había llegado a un acuerdo para la compra del total de parcelas del polígono "El Vallegón II", presentada por D.ª Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-0207]**

**14.- Pregunta N.º 208, relativa a si sigue manteniendo el Consejero de Industria, Empleo, Innovación y Comercio que en el informe jurídico de 23.05.2023 se manifiesta que la Dirección de SICAN consideraba que el plazo para ejercer la acción de compra del total de parcelas del polígono "El Vallegón II" era excesivo, presentada por D.ª Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-0208]**

**15.- Pregunta N.º 209, relativa a si existe alguna empresa que tenga algún tipo de acuerdo para la comercialización o compra de las parcelas del polígono "El Vallegón II", presentada por D.ª Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-0209]**

**16.- Pregunta N.º 210, relativa a actuaciones y negociaciones que se están llevando a cabo para poner en funcionamiento el polígono "El Vallegón II" atrayendo empresas al mismo, presentada por D.ª Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox.[11L/5100-0210]**

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura de los puntos 13 a 16, que se agrupan a efectos de debate.

EL SR. BLANCO TORCAL: Pregunta número 207, relativa a si se equivocó el consejero de industria, empleo, innovación y comercio al señalar en sesión plenaria del 26 del 9 de 2023, que había una empresa interesada y se había llegado a un acuerdo para la compra del total de las parcelas del polígono El Vallegón 2.

Pregunta número 208, relativa a si sigue manteniendo el consejero de industria, empleo, innovación y comercio, que en el informe jurídico del 23 del 5 de 2023 se manifiesta que la dirección de SICAN consideraba que el plazo para ejercer la acción de compra total de las parcelas del polígono de Vallegón 2 era excesivo.

Pregunta número 209, relativa a si existe alguna empresa que tenga algún tipo de acuerdo para la comercialización o compra de las parcelas del polígono de Vallegón 2.

Y pregunta número 210, relativa a actuaciones y negociaciones que se están llevando a cabo para poner en funcionamiento el polígono Vallegón 2 atrayendo empresas al mismo, presentadas por doña Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario VOX.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para formular las preguntas, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la Sra. Pérez Salazar.

LA SRA. PÉREZ SALAZAR: Gracias, señora presidenta.

Señorías, traemos de nuevo este pleno esta cámara preguntas sobre el polígono del Vallegón 2 o segunda fase de ampliación de este polígono.

Este polígono ya se dijo que fue elaborado por el Sr. Revilla, el 20 del 4 de 2022. También dijo el consejero, que era una de las pocas superficies industriales terminadas y plenamente operativas existentes en Cantabria, con un tamaño aproximadamente 50.000 metros cuadrados.

Es la única localización que se puede ofrecer a una empresa para la instalación de una fábrica de tamaño medio en nuestra región eso lo dijo también el consejero.

Tras las preguntas que le realicé el 26 de septiembre pasado respecto a la situación comercial en la que se encontraba el polígono de Vallegón 2, una vez terminadas las obras, y supuestamente con la posibilidad de instalarse empresas de forma inmediata, sus respuestas fueron y cito literalmente hay una opción de compra de la totalidad de las parcelas comercializables realizada por una empresa y aceptada por el consejo de administración de SICAN el pasado 24 de mayo, el plazo para ejercer dicha compras es de ocho meses, finalizando, por tanto, el 13 de febrero, que si se ejerciera la opción de compra la escritura de compraventa se firmaría en un plazo de dos meses, es decir, como muy tarde el 13 de abril de 2024.



El precio de compra es de 13.452.736 euros, el 25 por ciento, se pagaría la firma de la escritura, y el 75 por ciento restante durante los tres años siguientes.

La oferta aprobada previa a la construcción de tres grandes naves, que supone una inversión de 46.000.000 de euros y que después serían vendidas o alquiladas en su totalidad o en parte por la citada empresa.

Eso es lo que dijo usted de forma literal hace casi tres meses, dos meses y medio en este Parlamento.

Ante esas afirmaciones, VOX pidió por escrito que se facilitará ese acuerdo de venta de la empresa que había logrado ese acuerdo y el informe de los jurídicos de SICAN en los que usted, señor consejero, afirmó que ellos no estaban de acuerdo con el plazo tan amplio que se le había dado a la empresa para ejercer la opción de compra.

He de decir que las respuestas recibidas por parte de su consejería en respuesta escrita el 15 de noviembre de 2023 nos ha sorprendido negativamente al afirmar que las mismas y vuelvo a citar literalmente lo que dijo lo que me ha la respuesta que hemos tenido, a fecha actual, no se ha suscrito ningún acuerdo de opción de compra por parte de SICAN sobre los terrenos de Vallegón 2.

Misma respuesta se ha andado respecto del informe de los jurídicos de SICAN sobre el plazo excesivo para la opción de compra.

Señorías, no entendemos nada, no puede ser, señor consejero, que le corrijan a usted los propios funcionarios en el plazo de dos meses respecto a algo tan obvio como el que exista o no una opción de compra, según pregunta, y según respuesta, tenemos.

Realmente es o nos mintió usted en la respuesta o nos están mintiendo y ocultando información en nuestra solicitud de información por escrito, lo hemos hecho por escrito y lo tenemos, lógicamente aquí entonces, una vez dos o esto por lo que dijo usted en pleno en respuesta de preguntas, una de los dos, los dos es imposible.

Es por eso que queremos saber realmente la verdad de la situación del polígono Vallegón 2, que no nos mientan no se formen en algo que ni siquiera es su responsabilidad, que es del anterior gobierno regionalista, pero que parece que usted, tras el ataque de sinceridad que mostró en septiembre a preguntas que le dijimos aquí orales, ahora, en noviembre, no sé si es que porque le han aprobado o le han aprobado el presupuesto el PRC parecen intentar ocultar el acuerdo.

Bueno, no sé la pregunta es ¿puede aclararnos cuál es la realidad? esa es la pregunta.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Contesta por parte del gobierno el consejero de industria Sr. Arasti.

EL SR. CONSEJERO (Arasti Barca): Buenas tardes, muchas gracias presidenta.

Bueno vamos a ver hay dos acuerdos. Una cosa es el acuerdo que toman SICAN el consejo de administración de SICAN y otra cosa es el acuerdo de opción de compra.

La petición de documentación a la que usted alude se refería a un acuerdo de opción de compra, entonces, la respuesta que se ha dado es la correcta, no hay ningún acuerdo de opción de compra.

Lo que sí que hay es lo que figura en el acta del consejo de administración de SICAN de 24 de mayo de 2023, y es que el consejo de administración de SICAN de ese día aceptó la oferta de opción de compra de la totalidad de las parcelas comercializables, realizada por una empresa, a la que me referiré como optante debido a los compromisos de confidencialidad adquiridos en su día por SICAN.

Todos los todo, todo lo que ha leído, que fue lo que le dije yo es cierto, es correcto la forma de pago exactamente todo, y ahora lo que queda es por suscribir el contrato de opción de compra, ¿por qué no se ha suscrito?, porque hay varias razones y entre ellas una discrepancia de interpretación entre las dos partes entre SICAN y la empresa optante.

La empresa optante interpreta que el plazo de 8 meses para ejercer la opción de compra debe contarse a partir de que se firme el contrato de opción de compra, qué es el contrato a lo que usted se ha referido en la petición de documentación, contrato que todavía no se ha suscrito y es lo que se le ha dicho por escrito.

Por el contrario, por el contrario, el servicio jurídico de SICAN interpreta que, la optante tiene conocimiento de la aceptación de la oferta por parte de SICAN desde el 13 de junio de 2023.



Desde esa fecha del contrato de opción de compra creemos que ha quedado perfeccionado comenzando el plazo de vigencia del derecho de opción de compra concedido, así como la obligación de pago de la prima o precio de la opción de compra y por ello se ha requerido a la empresa optante en reiteradas ocasiones para que proceda al pago del precio de la opción de compra y formalización de los documentos procedentes a lo que se ha negado si no se acepta su interpretación.

Es de destacar que el acuerdo de SICAN, de 24 de mayo de 2023 podría haber acotado sin dar lugar a la menor duda, cuando empezaba a contar el plazo de 8 meses para ejercer la acción de compra, ya que SICAN tenía la potestad de aceptar la oferta de no aceptarla o incluso de aceptarla con condiciones, pero no lo hizo.

Y en cuanto a la pregunta de si el anterior director general de SICAN manifestó que el plazo de 8 meses para el ejercicio de la acción de compra le parecía excesivo, así figura en el informe jurídico, de hecho, pidió que se redujera a tres.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.

Para el turno de réplica, tiene la palabra la diputada Sra. Pérez Salazar.

LA SRA. PÉREZ SALAZAR: Entonces, señor consejero, si tenemos opción de compra, hay opción de compra, entonces tenemos opción de compra.

Bueno, en realidad de entender, bueno, las preguntas a las respuestas han sido un poco confusas las respuestas fueron confusas, simplemente esperaba que fuese sincero y sus explicaciones, que sean transparentes en este Parlamento, en la gestión y con toda la gestión de los recursos públicos, bueno, de manera que definitivamente se encuentre una utilidad a un activo industrial que necesita, que vamos, que se necesita crear riqueza y actividad económica para Cantabria, cuanto antes, pues nada es decir, solamente, pues estamos encantados de que, efectivamente, haya opción de compra ya le preguntaré ya nos dirá usted cuando pueda decirnos en la empresa todo, todo lo que consigo lleva a eso, pues nos lo dirá usted ¿de acuerdo?

Gracias señor presidente.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señora diputada.

La dúplica por parte del Gobierno para el consejero de Industria, Sr. Arasti.

EL SR. CONSEJERO (Arasti Barca): Bueno, para aclarar la cuestión, yo le daré su primera pregunta: contestación a la petición de documentación relativa a copia del acuerdo suscrito entre la empresa de suelo industrial de Cantabria, SICAN y la empresa interesada en ejercer una opción de compra, en relación con la documentación solicitada, no se ha suscrito ningún acuerdo, y eso es lo que le hemos respondido, porque es la verdad, así de sencillo.

Entonces, para resumir, y que usted tenga claro las cosas, las situaciones que SICAN que han otorgado un derecho de opción de compra a una empresa, el 24 de mayo de 2023, según el criterio de SICAN el plazo para ejecutar la opción de compra finaliza el 13 de febrero de 2024, hasta esa fecha, SICAN no puede transmitir ninguna parcela del polígono, y actualmente estamos estudiando la situación en toda su extensión y, por otra parte, continuamos negociando con la empresa obstante para encontrar la mejor solución posible.

Eso es todo, muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señor consejero.

Concluido el orden del día se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y diez minutos)